



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU CAPÍTULO II (OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS), EN SU ARTÍCULO 21 ESTABLECE, EL GASTO PARA LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LO TANTO, REMITIÉNDONOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 67. PÁRRAFO OCHO Y EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACION DE COLECTOR EN EL ARROYO DE LA COM. DE TETILLAS, RIO GRANDE, ZAC."**, APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL PROGRAMA RAMO 33 FISM 2022, CON UN MONTO DE \$3,298,029.07 SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022



PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA



DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ING. HUMBERTO GARCÍA QUIRINO

SINDICO MUNICIPAL



M. N. C. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



Adquisiciones y Licitaciones

ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ